

Número 246

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 168/93, seguidos a instancia de Moscamurcia, S.A., representada por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Anguimar, S.A., con paradero desconocido, se ha dictado proveído en el cual por medio del presente se da traslado de la sentencia dictada, con el siguiente

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada Anguimar, S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Moscamurcia, S.A., de la cantidad principal de novecientos ochenta mil pesetas (980.000 pesetas), intereses al 20% anual desde el vencimiento del pagaré, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Anguimar, S.A. se expide el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 248

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de cognición número 1.026/94 seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Dolores Soto Criado contra Raquel Córdoba Galiano en reclamación de 323.436 pesetas de principal, en cuyos se ha acordado emplazar a la demandada por un plazo de nueve días improrrogables se persone en autos contestando por escrito, si le conviniere a la demandada contra UD interpuesta bajo el apercibimiento de que caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva el presente de emplazamiento a la demandada expido el presente en Murcia, 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Número 249

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio tercería de dominio, número 937/93, promovido por Uninter-Leasing, S.A., contra Mita Murcia, S.A. y Banco Exterior de España, S.A., en reclamación de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a dicha parte demandada, Mita Murcia, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de abril, a sus doce horas y, para el caso que no comparezca a esta, se señala por segunda vez para el día 5 de abril siguiente, también a sus doce horas con el apercibimiento, caso de tampoco comparecer a esta, de tenerle por confeso.

Dado en Murcia, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 251

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hago saber: Que por don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.986/94.

Dado en Murcia, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 252

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/90, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Cánovas Sánchez y doña Mariana García Lorca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por la parte actora

se ha designado como perito a don Rosendo Gallego de la Fuente, para la valoración de los bienes embargados a los referidos demandados.

Lo que se les hace saber por la presente, a fin de que en término de dos días contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan nombrar otro y a su costa, si a su derecho les conviniera; apercibiéndoles que en caso de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el designado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los referidos efectos.

En Murcia, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Número 333

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Eduardo Pérez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre comprobación de valores emitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.023/94.

Dado en Murcia, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 253

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 317/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes contra Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., José Pellicer Martínez y María Ana Frutos Moreno, en reclamación de 4.745.416 pesetas

de principal, más otras 2.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., José Pellicer Martínez, María Ana Frutos Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A. de la cantidad principal de 4.745.416 pesetas, e intereses al 15,50 anual pactado desde el 4 de marzo de 1994, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., José Pellicer Martínez y María Ana Frutos Moreno, expido el presente en Murcia, 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 257

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

Hipotecario

EDICTO

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid, bajo el número 723/1991, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Julián Anula Ayllón y Rosa María Hernández Gil, por la presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Alcantarilla (Murcia) calle San Pedro, número 4, escalera 2, 4.º C, consta como titular de anotación preventiva de embargo, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y, para que conste y sirva de notificación a Caja de Ahorros del Mediterráneo, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.